

H.U.V.



Personería Jurídica  
No. 1754

**GRUPO DE ACCIÓN SOCIAL HOSPITALARIA**  
**“DAMAS VERDES”**  
NIT.: 890.324.690-2

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ACCEDER A LA  
PERMANENCIA EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DE ACUERDO  
CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 364-3 DEL  
ESTATUTO TRIBUTARIO.

GLORIA INES HURTADO ARCILA , actuando en calidad de representante legal de EL GRUPO DE  
ACCION SOCIAL HOSPITALARIO DAMS VERDES CON NIT 890.324.690.

**CERTIFICO**

Que ninguno de los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico utilizando a nuestra Entidad para tal fin y tampoco han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato.

Esta certificación se expide a los 27 días del mes de junio de 2020

*Gloria Ines Hurtado A.*  
GLORIA INES HURTADO ARCILA  
Representante Legal  
C.C. 31.894.029

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 146710000



WEB  
19:28:05  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de junio del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLORIA INES HURTADO ARCILA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 31894029:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.